



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172 – Chinchá Alta

Sofia

RESOLUCION N° 0378 -2025-GM/MPCH

Chinchá Alta, 13 de Febrero del 2025

VISTO:

El Informe N° 013-2025-SGSPS/GDHPS/MPCH de fecha 20 de enero del 2025 de la Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales, Informe N° 024-2025-GDHPS/MPCH de fecha 21 de enero del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Informe Legal N° 0422-2025-GAJ/MPCH de fecha 31 de enero del 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Memorandum N° 0262-2025-GM/MPCH de fecha 13 de febrero del 2025 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chinchá, sobre Cancelación de la Asistencia Alimentaria al Comedor “Consuelo Gonzales Posada” del distrito de el Carmen de la Provincia de Chinchá.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; según el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Informe N° 013-2025-SGSPS/GDHPS/MPCH de fecha 20 de enero del 2025, de la Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales, informa que mediante Resolución N° 4035-2024-GM/MPCH de fecha 11 de octubre del 2024, se procedió a **Suspender la Asistencia alimentaria al comedor CONSUELO GONZALES POSADA, ubicado en el AA.HH. Carmen Alto Mz. "Q" Lote 08 del distrito de el Carmen por el lapso de 90 días**, lapso en el cual deberá actualizar la documentación estatus, registro de socias, reglamento interno, empadronamiento actualizado de beneficios priorizados a las personas que se encuentran en pobreza, pobreza externa y vulnerabilidad, en el marco de la Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, en el anexo IV "Supervisión a los Centros de Atención", referido a las acciones que se deben aplicar en las supervisiones que se realizan de acuerdo al Plan de Supervisión aprobado: **La supervisión alcanza la revisión de los documentos con que deben contar los Centros de Atención, la verificación de la preparación de alimentos, la entrega de raciones a los usuarios inscritos en el padrón, y la inspección de cualquier área de Centro de Atención relacionada con la ejecución del PCA**, por lo antes expuestos, informo que habiéndose cumplido en exceso el plazo de 90 días, sin que hasta la fecha el referido comedor haya cumplido con subsanar las observaciones que fueron objeto de la suspensión, correspondiente **LA CANCELACION de la entrega de alimentos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) a partir de enero del 2025 al comedor CONSUELO POSADA, ubicado en el AA.HH. Carmen Alto Mz. "Q" Lote 08 del distrito de el Carmen, en concordancia con lo que establece la R.M. N° 041-2022-MIDIS en el Anexo IV SUPERVISION DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, Anexo copia de Acta de la Reunión, de fecha 09 de enero del 2025, mediante la cual se hace de conocimiento al Comité de Gestión, la Cancelación de la entrega alimentaria al Comedor Consuelo Posada, siendo aprobada por la mayoría del Comité de Gestión.**

Que, con Informe N° 024-2025-GDHPS/MPCH de fecha 21 de enero del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, informa que habiéndose cumplido en exceso el plazo de 90 días, sin que hasta la fecha el referido comedor haya cumplido con subsanar las observaciones que fueron objetos de la suspensión, corresponde la CANCELACIÓN de la entrega de alimentos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), a partir de enero del año 2025 al comedor CONSUELO GONZALES POSADA, ubicado en el AA.HH. Carmen Alto Mz. "Q", Lote 08 del distrito de el Carmen, en concordancia con lo establecido la R.M. N° 041-2022-MIDIS en el anexo IV SUPERVISION DE LOS CENTROS DE ATENCION.



Que, con Informe Legal N° 0422-2025-GAJ/MPCH de fecha 31 de enero del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA** Se Proceda a la Cancelación de la Asistencia Alimentaria al Comedor “Consuelo Gonzales Posada” del distrito de el Carmen de la Provincia de Chincha, por los fundamentos expuestos, asimismo se deje sin efecto la Resolución N° 1088-2023-GM/MPCH de fecha 19 de junio del 2023.

Que, con Memorandum N° 0262-2025-GM/MPCH, de fecha 13 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, SOLICITA: Que, mediante Acto Resolutivo Se Proceda a la Cancelación de la Asistencia Alimentaria al Comedor “Consuelo Gonzales Posada”, del distrito de el Carmen de la Provincia de Chincha, por los fundamentos expuestos, asimismo se deje sin efecto la Resolución N° 1088-2023-GM/MPCH de fecha 19 de junio del 2023, de acuerdo al Informe N° 024-2025-GDHPS/MPCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Informe N° 013-2025-SGSPS/GDHPS/MPCH de la Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales, y Informe Legal N° 0422-2025-GAJ/MPCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica,.

Estando a lo expuesto, con los informes a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH, Resolución N° 742-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución N° 533-2024-A/MPCH, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Proceder a la Cancelación de la Asistencia Alimentaria al Comedor “Consuelo Gonzales Posada”, del distrito de El Carmen, provincia de Chincha, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución N° 1088-2023-GM/MPCH de fecha 19 de junio del 2023, haciéndose de conocimiento al responsable del Comedor “Consuelo Gonzales Posada”, del distrito de El Carmen, provincia de Chincha, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción, Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincha.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal, y al responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB www.municipalidadchincha.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Liliana Martínez Silva
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL

